LA PRÁCTICA FORENSE PENAL COMO HERRAMIENTA PARA LA CREACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL FUTURO LICENCIADO EN DERECHO: RETOS Y PERSPECTIVAS EN LA EAD.

Cecilia Natalia Díaz Aguilar.

División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. UJAT.

Teléfono: 01 (993)3-52-24-19, e-mail: cecilia.diaz@dacsyh.ujat.mx

Greta de los Ángeles Serrano Pulido.

División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades. UJAT.

Teléfono: 01 (993)3-52-24-19, e-mail: greta.serrano@dacsyh.ujat.mx

TEMA: CULTURA DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA.

SubTema: Promoción de la innovación.

RESUMEN.

Este documento tiene como objetivo exponer la importancia de la enseñanza de la Práctica Forense en el plan de Estudio de la carrera de Licenciado en Derecho, cuyo objetivo es dotar al futuro postulante de las habilidades y competencias para poder comparecer ante los Tribunales con éxito y coraje, para así convertirse en un Abogado competente. En la actualidad, con los retos y perspectivas que plantea la reforma Constitucional en materia Penal 2008, la enseñanza de la práctica litigiosa se enfrenta a la necesidad de innovar nuevas estrategias para la enseñanza Abierta y a Distancia del Derecho, lo que nos obliga a hacer una reflexión sobre ello.

PALABRAS CLAVE: Práctica Forense, Derecho, innovar, Reforma Constitucional Penal 2008, Estrategias de Educación Abierta y a Distancia.

ABSTRACT.

This paper has the intention to explain the importance of Forensic Practice as one of the most important signatures of the Lawyer's Studies Plane at Public Universities; its objective is to give the abilities and competencies to the future professional for a better development before the Courts with success and courage and the student could be able to become a qualified lawyer. Actually, the Mexican Criminal Constitutional Reform 2008 has showed to us the necessity of innovate the teaching of law in order to keep actualized the Distance and Open Education, reflection which is going to be exposed in this document.

KEYWORDS: Forensic Practice, Law, Innovation, Mexican Criminal Constitutional Reform 2008, Strategies for Distance and Open Education.

INTRODUCCIÓN.

La práctica forense es una de las asignaturas más importantes del plan de estudios de Licenciado en Derecho, toda vez que permite la formación de competencias profesionales primarias en el futuro abogado que le permitirán incursionar en el mundo de la práctica profesional con aplomo y seguridad en sí mismo. En la Educación a Distancia, pretendemos formar al futuro profesionista a través de un procedimiento denominado "construcción de caso práctico" con base en un diseño instruccional minucioso y cuidadoso, que pretende brindarle al futuro litigante herramientas básicas para defender su derecho y el de sus clientes con el manejo adecuado del lenguaje escrito.

Sin embargo, este año fue aprobada por el Congreso de la Unión una reforma Constitucional en materia penal, cuyos principios esenciales transforman radicalmente el ejercicio de la abogacía, toda vez que implantan los principios del juicio oral y justicia restaurativa, por lo que es necesario innovar la didáctica de la practica forense penal en base a las reformas legales ya aprobadas. Es por ello que este trabajo contiene los elementos esenciales a considerar para la transformación de la enseñanza de la práctica forense penal en el aula virtual y sus estrategias a emplear para brindar buena formación teórico-práctica al futuro postulante.

METODOLOGÍA.

Se realizará el análisis crítico de los resultados cualitativos de la enseñanza de la práctica forense penal en la Licenciatura en Derecho Modalidad Abierta y a Distancia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con base en observaciones sobre las actividades de aprendizaje y productos integradores de los estudiantes y sobre terreno en el campo del litigio, los tribunales y agencias ministeriales en el lapso enero-septiembre 2008 y en el contenido de la Reforma Constitucional en materia penal 2008 y se planteará las necesidades educativas que ella plantea para la formación de los futuros abogados.

ANALISIS DE RESULTADOS.

La asignatura Práctica Forense Penal se encuentra contemplada en la fase terminal del estudio de la Licenciatura en Derecho, y en materia de Educación Abierta a Distancia esta asignatura adquiere tal importancia, que el producto de la enseñanza aprendizaje es un portafolio de evidencias sobre el cual reside la carga total de la calificación final de la asignatura. Los estudiantes que llegan a la asignatura Práctica Forense Penal es porque han logrado cursar la mayor parte de los créditos (85%) de la Licenciatura en Derecho y se encuentran en fase de preparación para su egreso e incorporación a la vida laboral.

No obstante, en Educación Abierta y a Distancia, la incorporación de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho a la vida litigiosa comienza temprano: los alumnos adultos cuentan con una serie de experiencias previas y una trayectoria curricular que les facilitan la interacción al mundo adulto de una forma tal que le hace capaz de comenzar a incursionar en el litigio por sí mismo, sin necesidad de adscribirse a un despacho, con todos los riesgos y oportunidades que implica laborar en un sitio de tal naturaleza. La experiencia del alumno adulto es absolutamente digna de todo respeto y consideración y

por ello, siempre deben recibir un trato de excelente calidad de parte de nosotros los profesores.

El perfil del estudiante en Derecho en Educación Abierta y a Distancia suele ser más complejo que el del joven estudiante recién egresado de bachillerato: generalmente, los estudiantes que han culminado sus estudios en la modalidad y obtenido el título profesional son personas mayores a 30 años de edad y sin límites de edad- se ha dado clases a estudiantes mayores a 70 años -, con responsabilidades como lo son cónyuge, concubina o concubinario, una familia configurada, hijos, nietos, un empleo fijo, empresas, bienes muebles e inmuebles, una trayectoria y un tren de vida que les permite sostener y motivar su desempeño escolar y un nivel de dedicación superior al que muestra un estudiante de la modalidad presencial. Asimismo, el estudiante de la licenciatura en Derecho EAD se paga sus estudios con sus propios ingresos, lo que le confiere un mayor nivel de conciencia sobre el esfuerzo que está realizando.

En materia de observaciones, se contempla que después de haber cursado las asignaturas referentes a Derecho Penal I (parte general), Derecho Penal II (parte especial) y Derecho Procesal Penal, así como amparo, derecho procesal civil, derecho fiscal, entre otras, el alumno de Práctica Forense Penal cuenta con un mayor nivel de disciplina y dominio de la asignatura por escrito; así pues, el proceso de construcción de portafolio de evidencias se hace mucho más sencillo y práctico, toda vez que el alumno ya cuenta con un bagaje intelectual previo que le ayuda a manejar con soltura las fuentes bibliográficas y de consulta de donde se apoyará para elaborar su trabajo.

El trabajo que se le asigna en Práctica Forense Penal es la construcción de un expediente penal completo, que parte de la comprensión de las garantías que rigen el procedimiento penal, a guisa de repaso en el primer módulo o unidad, hasta la selección del delito o tipo penal a analizar o estudiar y con base en el cual se construirá un caso ficticio el cual atenderá desde tres puntos de vista: abogado litigante, agente del ministerio público y juez penal. Generalmente, el proceso más complicado se da cuando el alumno tiene que elaborar documentos parecidos a las actuaciones o instrumentos judiciales generados en el marco del actual procedimiento penal mexicano, el cual es absolutamente escrito, sin embargo, dichas dificultades son superadas cuando se le alienta a improvisar retomando los formatos que para ello contienen los manuales de instrucción del Procedimiento Penal en México – como lo es el libro de Fernando Arilla Bas, el Procedimiento Penal en México: Porrúa, 2005 – con suma libertad o se le permite acudir a los juzgados y agencias ministeriales para tomar nota y observar como se hace el procedimiento in situ.

Como antes expresamos, los alumnos que estudian la Licenciatura en Derecho en la Modalidad EAD, cuentan con iniciativa propia y generalmente, un gusto por la vocación jurídica que en su juventud o debido a sus circunstancias no desarrollaron en forma de profesión de manera temprana. Por ello, comienzan a incursionar en la práctica litigiosa una vez que empiezan a dominar la forma de elaborar escritos, integrar pruebas, aducir defensas de garantías constitucionales, asistir a personas que se encuentran citadas a comparecer ante la autoridad, o son funcionarios públicos cuyo desempeño los acerca a la realidad del sistema de seguridad y acuden a la Universidad a completar únicamente su proceso de certificación y acreditación de competencias a través de la consolidación y modernización de sus conocimientos. El papel de los profesores-asesores, como se nos llama en la modalidad, comienza a transformarse una vez que los estudiantes se aproximan cada vez más a la realidad o adquieren conciencia de su entorno laboral mediante la construcción de nuevos saberes, toda vez que comenzamos a asesorar y a

asistir a los futuros colegas, antes que a los alumnos de forma inadvertida a veces, y en otras ocasiones completamente conscientes de que estamos ya ante un abogado en ciernes. Generalmente, los profesores llevamos con nosotros un enorme orgullo por la evolución de los aprendizajes de nuestros estudiantes en la modalidad EAD.

Ahora bien, como sabemos, el Derecho es una construcción social que no debe permanecer estática, sino evolucionar constantemente al ritmo de la sociedad. La comunidad requiere de transformaciones y cambios que le permitan reaccionar frente al reto que plantea la alta criminalidad, la inseguridad y la incertidumbre frente a una autoridad que ha planteado una reforma penal cuya implantación es cada vez más dudosa; pero aún y cuando las dudas respecto a la evolución del sistema penal sean cada día más fundadas frente a la debilidad estructural del Estado de Derecho Mexicano, es indispensable pensar en las estrategias que debemos implementar en la Educación Abierta y a Distancia para que nuestros alumnos adquieran nuevas competencias que les permitan afrontar la transformación de un sistema inquisitivo- escrito a oral- acusatorio.

Parte de las estrategias en las que se ha reflexionado son: la introducción del estudio de los clásicos del Derecho, desde Cicerón, Platón, Séneca, entre otros; la enseñanza de la retórica en la práctica de la Educación Abierta en sesiones presenciales con los estudiantes de los cursos de Práctica Forense Penal, el teatro clásico como práctica redimida y el análisis de lectura-comprensión como quehacer enriquecedor del bagaje cultural e intelectual que le permitirá al estudiante fortalecer su inteligencia práctica y concatenar el sentido común a un rico lenguaje como reserva para la argumentación y contra-argumentación en el acto procesal del juicio oral y la incorporación de la nueva bibliografía emergente en la materia al curso de Práctica Forense Penal. Actualmente, se ha implementado la estrategia de analizar por escrito y con base en el debate presencial, el contenido de la reforma constitucional en materia penal, se ha coadyuvado con los estudiantes en la comprensión de la nueva metodología para los futuros juicios y se discute de forma real y con pleno respeto a la libertad de expresión la discusión en torno a la idoneidad de la reforma en cuanto al contexto que vivimos todos los mexicanos en la actualidad.

CONCLUSIONES.

La asignatura PRÁCTICA FORENSE PENAL es de vital importancia para la formación del Licenciado en Derecho en la modalidad de Educación Abierta y a Distancia: es indispensable elaborar de nueva cuenta las guías didácticas con las cuales se enseña la disciplina Derecho Penal en todas sus modalidades y con una especial atención y esmero, se debe rediseñar la enseñanza de la práctica Forense Penal para transformar la enseñanza del Derecho y enfatizar la construcción de las nuevas aptitudes para la argumentación oral, la justicia como medio para la restauración de los derechos de la víctima y la solución no contenciosa de las controversia con el uso de las tecnologías.

Asimismo, es una prioridad para los profesores de las asignaturas penales participar en procesos de capacitación y especialización, asistir a congresos, conferencias y seminarios impartidos por autoridades científicas en el nuevo modelo de Justicia a nivel internacional, para así robustecer nuestro bagaje de conocimientos e impartir conocimientos de calidad innovadores a nuestros alumnos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Arilla Bas, Fernando (2005). *El procedimiento penal en México.* Editorial Porrúa. México.

Baytelman, Andrés & Duce, Maurice (2008). *Litigación penal, Juicio Oral y prueba.* México. Instituto Nacional de Ciencias Penales y Fondo de Cultura Económica. México.

Gil Antón, Manuel (2006). *Retos de la docencia Universitaria.* Colección Galatea. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. México.

Hernández Pliego, Julio (2008). *La oralidad en el proceso penal mexicano.* Jornadas Iberoamericanas. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.

ANEXO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cecilia Natalia Díaz Aguilar.

La Maestra Díaz Aguilar es profesora en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia. Ha llevado a cabo investigaciones sobre Constructivismo en Educación Abierta y a Distancia, Derecho Penal, Práctica Forense Penal, Prevención del Delito, Sistema Penitenciario, Menores Infractores. Ha participado en la Edición virtual del Congreso VirtualEduca Zaragoza 2008 como ponente, así como en el Foro Internacional de Seguridad Pública y Derechos Humanos celebrado en Morelia, Michoacán y en dos ediciones del Congreso Material Didáctico Innovador celebrado por la UAM. Autora de guías de estudio para la UJAT, así como artículos científicos publicados sobre inimputabilidad en materia penal y de productos generados para Concursos en Investigación Penal, es aspirante al Doctorado en Derecho en la UNAM en proceso de evaluación. Litigante en Ejercicio en materias Civil y Penal.

Greta de los Ángeles Serrano Pulido.

La Maestra Serrano Pulido es profesora en la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco en el Sistema de Enseñanza Abierta y a Distancia. Es Litigante en Ejercicio en materias Civil, Mercantil, Amparo y Penal. Investiga sobre la hipoteca y sus aplicaciones en materia de garantía para la libertad condicional. Autora de diversas guías de estudio en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.